

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6795 *FERIPA 2000, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
BUTISA 2000, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), de aplicación a esta operación de fusión de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio que regula el régimen transitorio aplicable en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace pública la decisión del socio único de Feripa 2000, S.L.U. de fecha 1 de julio de 2023 de fusión por absorción de Butisa 2000, S.L. (Sociedad absorbida) por parte de Feripa 2000, S.L.U. (Sociedad absorbente) y el acuerdo por unanimidad en Junta universal de la mencionada sociedad absorbida de la misma fecha también aprobando dicha fusión. Fusión que incluirá por tanto la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida con la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida. Todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión de fecha 1 de junio de 2023 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. Como consecuencia de la fusión, el socio de Butisa 2000, S.L. recibirá en canje participaciones sociales emitidas por Feripa 2000, S.L.U. en los términos previstos en el citado proyecto común de fusión y en la decisión de socio único y acuerdo de fusión de las sociedades intervinientes. Todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 de la LME. Han sido aprobados como balances de fusión de las sociedades intervinientes los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2022, que fueron aprobados el de la sociedad absorbente por decisión de socio único de fecha 30 de junio de 2023 y el de la sociedad absorbida por acuerdo por unanimidad en Junta universal de fecha 30 de junio de 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de septiembre de 2023.- Fernando Riu Padilla, Administrador Único de Feripa 2000, S.L.U. y representante persona física de Feripa 2000, S.L.U Administrador Único de Butisa 2000, S.L.

ID: A230043474-1